



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural



Manual de Usuario

Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX)

2018
RITEX - SENAVEX

TABLA DE CONTENIDO

a. Introducción.....
b. Objetivo.....
c. Requisitos para efectuar el trámite.....
d. Pasos para la solicitud de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo RITEX.....
e. Características del trámite.....
f. Canales de atención.....

A. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX) avanza en el proceso de desburocratización de trámites con la implementación de la plataforma RITEX - SENAVEX, misma que ha sido desarrollada por la AGETIC en el marco del D.S. 3543 del 25 de abril de 2018 y la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO No. 136/2018 de 20 de julio de 2018, que aprueba la “Reglamentación Específica del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX”.

La plataforma permite que todas las unidades económicas habilitadas para solicitar su incorporación al Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX) puedan realizar el trámite por internet, sin la necesidad de visitar oficinas.

Se puede acceder a la plataforma RITEX - SENAVEX a través de la siguiente dirección:
<https://vuce.yuriña.gob.bo/ritex/>

B. OBJETIVO

El presente documento pretende mostrar el proceso de incorporación al Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX).

C. REQUISITOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE

Para realizar el trámite, se requiere:

- Contar con un Número de Identificación Tributaria activo.
- Contar con Registro Único del Exportador (RUEX) vigente, emitido por el SENAVEX.
- No tener deudas pendientes en el Servicio de Impuestos Nacionales.
- No tener deudas pendientes en la Aduana Nacional de Bolivia.

Cabe recalcar que **en caso de tener deudas pendientes** en el Servicio de

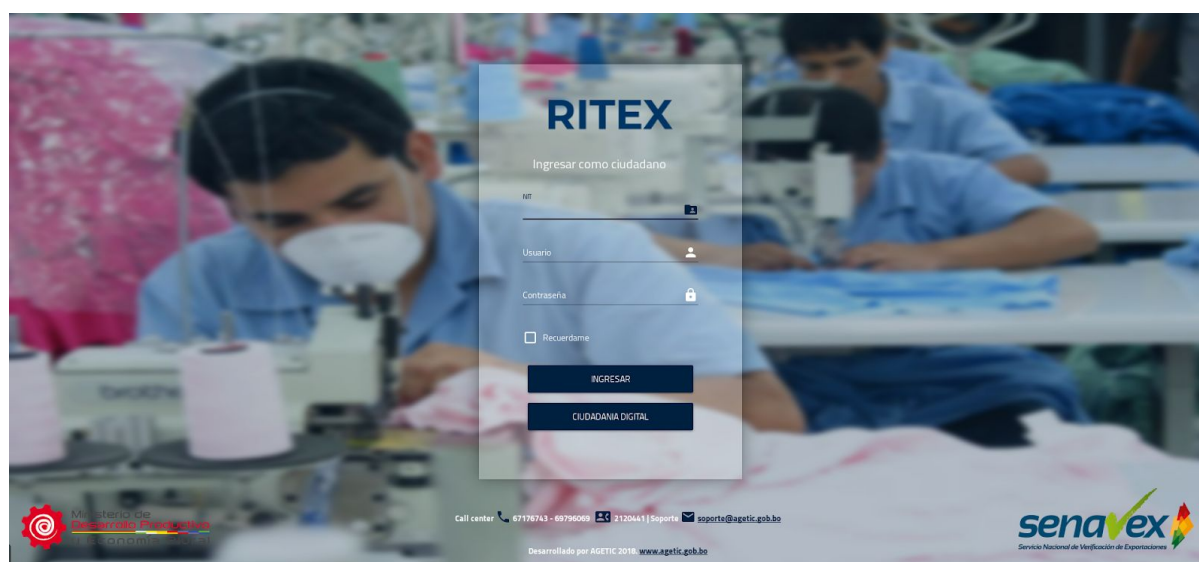
Impuestos Nacionales o en la Aduana Nacional de Bolivia, **no podrá iniciarse la solicitud de incorporación al RITEX.**

D. PASOS PARA LA SOLICITUD DE ARITEX

1. **Ingresar a la plataforma RITEX - SENAVEX:** Abra un navegador de Internet de su preferencia Firefox, Google Chrome u otro y en la barra de direcciones escriba la siguiente: <https://vuce.yuriña.gob.bo/ritex/> y presione la tecla ENTER.



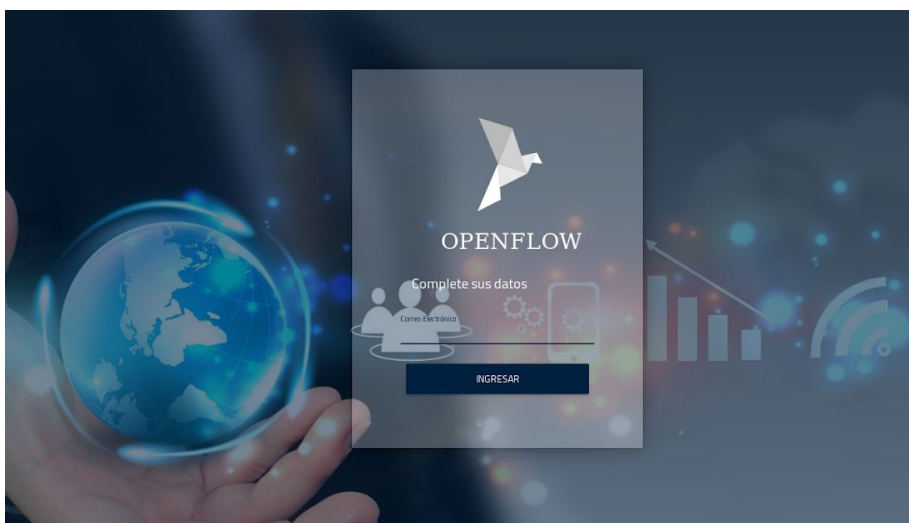
2. **Iniciar sesión:** Para ingresar al sistema debe emplear los datos del NIT, usuario y contraseña con los que accede a la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales y hacer clic en “ingresar”.



Posteriormente le aparecerá una pantalla, en el cual se requiere pueda **ingresar su**

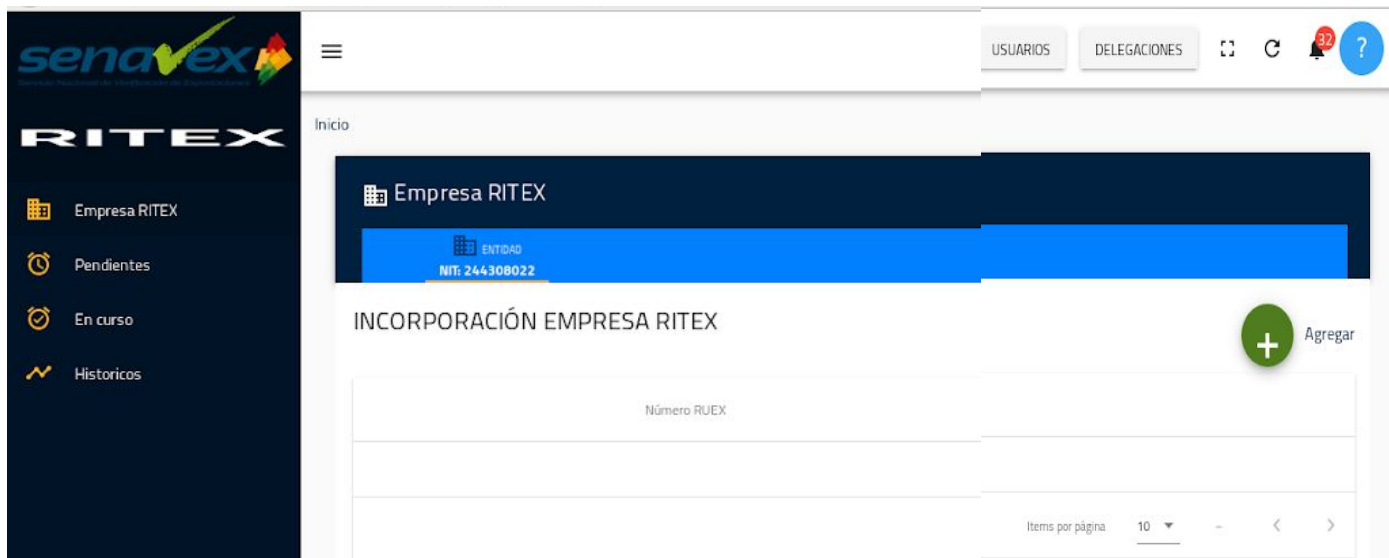
correo electrónico, donde se le **notificará todo lo relacionado con su trámite de incorporación al RITEX.**

Una vez ingresado el correo electrónico haga clic en “Ingresar”.



3. Solicitud de Incorporación al RITEX: A continuación se describen los pasos a seguir para la obtención de una certificación de Empresa RITEX, el proceso detallado aplica tanto para empresas dedicadas a actividades mineras así como para las dedicadas a actividades de otros rubros, la diferencias se detallan en el proceso:

3.1. Inicio del trámite: Para iniciar el registro diríjase al menú principal del sistema en la parte izquierda de la pantalla y presione la opción “EMPRESA RITEX”, luego presione el botón verde con un “+” para iniciar el trámite:



3.2. Consulta RUEX: Una vez presionado el botón verde se le desplegará una ventana de “Solicitud de incorporación Empresa RITEX”, haga click en consultar para recuperar los datos del RUEX. Se desplegarán los siguientes datos:

- Número RUEX
- NIT
- Razón Social
- Tipo de Unidad Económica
- Rubro de exportación
- Nombre del Representante Legal.

Nota: Este flujo iniciará para NIT: 244308022 de la institución SENAVEX



31/10/2018
2FPZ9M89KOT3-18

Solicitud de Incorporación Empresa RITEX

Datos Generales

Presione consultar para iniciar el proceso de solicitud de incorporación RITEX. Recuerde que su RUEX debe estar en estado vigente para continuar el proceso de incorporación. Para actualizar el estado o datos asociados a su RUEX, comuníquese con la unidad de Registro de SENAVEX.

> CONSULTAR

Verificación Registro Único de Exportador (RUEX)

Nota: En caso de que algún dato no se encuentre actualizado, debe comunicarse con la Unidad de Registro del SENAVEX.

Presione “Enviar documento” que es el botón verde que se encuentra arriba en el lado derecho, le aparecerá este anuncio donde debe presionar ACEPTAR.

FINALIZAR

El trámite **Incorporación Empresa RITEX** pasará a la siguiente etapa de su tramitación

Paso siguiente

Verificación OCE habilitado en Aduana Nacional - Interoperabilidad

¿Desea continuar?

ACEPTAR

CANCELAR

3.3. Solicitud de Incorporación RITEX: Debe enviar la conformidad de la verificación de adeudos Tributarios con la Aduana y con Servicio de Impuestos Nacionales.



31/10/2018
MC9QH7Z6ZE71-18

Solicitud de Incorporación Empresa RITEX

Conformidad de Verificación de Adeudos Tributarios

En cumplimiento al Decreto Supremo No 3543 (Art. 10), se debe realizar la verificación de la existencia de obligaciones tributarias pendientes con la Aduana Nacional y con el Servicio de Impuestos Nacionales, establecidas en resoluciones administrativas o en resoluciones judiciales ejecutoriadas. En caso de existir obligaciones tributarias pendientes, su solicitud de incorporación como Empresa RITEX se cancelará, teniendo que iniciar nuevamente su solicitud de incorporación una vez regularizada su situación ante las entidades correspondientes. En caso de no existir obligaciones tributarias, se le habilitará el "Formulario Empresa RITEX", el cuál debe ser llenado y enviado a través de la plataforma a la brevedad posible.

Si usted se encuentra de acuerdo con la verificación de obligaciones tributarias, continúe con el siguiente paso y presione el botón Aceptar para que se realice la verificación a través de mecanismos de interoperabilidad y en un plazo aproximado de 3 días hábiles se le notificará a través de la plataforma y/o correo electrónico la existencia o no de adeudos tributarios. Si usted no se encuentra de acuerdo, puede anular su solicitud de incorporación con el ícono de la parte superior izquierda.

3.4. Verificación de Adeudos Tributarios: El usuario da su aceptación para la verificación de adeudos tributarios ante el Servicio de Impuestos Nacionales y ante la Aduana Nacional. En caso de no aceptar, se cancelará la solicitud. Para ello, deberá leer atentamente la Conformidad de Verificación de Adeudos Tributarios y posteriormente hacer click en Aceptar.

FINALIZAR

El trámite **Incorporación Empresa RITEX** pasará a la siguiente etapa de su tramitación

Paso siguiente Verificación Adeudos Tributarios SIN - Interoperabilidad.

¿Desea continuar?

ACEPTAR **CANCELAR**

Si no tiene adeudos se le notificará al correo electrónico que se verificó que no

existen obligaciones tributarias pendientes ante el Servicio de Impuestos Nacionales y/o Aduana Nacional. Se le habilitará el “Formulario Empresa RITEX” en su bandeja de Pendientes para dar inicio al trámite Incorporación Empresa RITEX, mismo que debe completar y remitir a través de la plataforma.



Estado Plurinacional de Bolivia



Notificaciones Electrónicas

El “Formulario Empresa RITEX” se encuentra habilitado en su bandeja de Pendientes. Favor completarlo y remitirlo a través de la plataforma a la brevedad posible.

No responda a este correo electrónico

Este correo fue enviado desde
mensajeria@agetic.gob.bo por el sistema
Plataforma de Mensajería Electrónica del
Estado Plurinacional de Bolivia.
2018

Si tuviera adeudos se le notificará al correo electrónico que existen obligaciones tributarias pendientes ante el Servicio de Impuestos Nacionales y/o Aduana Nacional, por lo cual se cancelará su trámite Incorporación Empresa RITEX. Solo cuando regularice su situación ante la instancia correspondiente podrá volver a iniciar su solicitud de Incorporación Empresa RITEX. Para verificar mayor información sobre los adeudos tributarios, **deberá ingresar a la plataforma y revisar en la bandeja Históricas.**



Notificaciones Electrónicas

Se verificó que existen obligaciones tributarias pendientes ante el Servicio de Impuestos Nacionales y/o Aduana Nacional, por lo cual se canceló su trámite Incorporación Empresa RITEX. Recuerde que deberá regularizar su situación ante la instancia correspondiente para volver a iniciar su solicitud de Incorporación Empresa RITEX. Si desea verificar mayor información sobre los adeudos tributarios, ingrese a la plataforma y verifique en la bandeja Históricas.

No responda a este correo electrónico

Este correo fue enviado desde
mensajeria@agetec.gob.bo por el sistema
Plataforma de Mensajería Electrónica del
Estado Plurinacional de Bolivia.
2018

NOTA: Cabe señalar que la respuesta a la Verificación de Adeudos Tributarios tardar entre 3 a 4 días, posterior a eso verifique su correo electrónico y ingrese a la plataforma nuevamente.

3.5. Formulario Empresa RITEX: El usuario solicitante debe completar el formulario Empresa RITEX, mismo que tiene carácter de **Declaración Jurada**.

En una primera instancia deberá marcar **si la empresa pertenece al sector minero**. Si es así, el formulario será revisado por el Viceministerio de Política Minera. Si la empresa es de otro rubro o sector, entonces será revisado directamente por el SENAVEX.

Formulario Empresa RITEX

El presente formulario representa una Declaración Jurada, el Representante Legal de la empresa solicitante es el único responsable de la información declarada.

Razón Social
EDEXMINERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número RUEX
91864

La empresa pertenece al Sector Minero:

SI NO

A continuación, detalle la **dirección donde se encuentran las instalaciones y depósitos** donde permanecerán las materias primas y bienes intermedios que se internen. Debe presionar el icono verde con signo de + para agregar la o las direcciones de las instalaciones.

 Detalle la dirección donde se encuentran ubicadas las instalaciones y depósitos donde permanecerán las materias primas y bienes intermedios que se internen.

Instalaciones y depósitos



Tipo

Dirección

El campo no puede estar vacío

Nro.	Tipo	Dirección	Acciones
------	------	-----------	----------

Detalle las **mercancías de admisión temporal**, asignando el “código RITEX - Insumo” de manera correlativa ascendente. Debe presionar el icono verde con signo de + para agregar la o las mercancías.

i Detalle las mercancías de admisión temporal, asignado el "Código RITEX - Insumo" de manera correlativa ascendente.

Materia Prima y Bienes Intermedios



Código RITEX - Insumo

El campo no puede estar vacío

Partida Arancelaria

El campo no puede estar vacío

Unidad de Medida

El campo no puede estar vacío

Descripción Comercial

Nro.	Código RITEX - Insumo	Partida Arancelaria	Unidad de Medida	Descripción Comercial	Acciones
------	-----------------------	---------------------	------------------	-----------------------	----------

Detalle los **productos compensadores de exportación**, asignando el "código RITEX - Producto" de manera correlativa ascendente ej. 001, 002, 003. Debe presionar el icono verde con signo de + para agregar el o los productos, tiene la opción de agregar desde 1 producto hasta 999 productos.

i Detalle los productos compensadores de exportación, asignando el "Código RITEX - Producto" de manera correlativa ascendente.

Productos



Código RITEX - Producto

El campo no puede estar vacío

Partida Arancelaria

El campo no puede estar vacío

Unidad de medida

El campo no puede estar vacío

Descripción Comercial

Nro.	Código RITEX - Producto	Partida Arancelaria	Unidad de medida	Descripción Comercial	Acciones
------	-------------------------	---------------------	------------------	-----------------------	----------

Seguidamente, debe **relacionar** el consumo de **cada mercancía** de admisión temporal **por cada producto** compensador de exportación. **No puede existir ningún insumo que no se encuentre relacionado con algún producto.** La relación establecida en el Coeficiente de Consumo debe tomar en cuenta las unidades de medida establecidas por cada ítem en las tablas anteriores:

Coeficiente de consumo = Unidades de Materia Prima y Bienes Intermedios/Unidades de Producto

Nota: El coeficiente de consumo debe incluir en su composición a los desperdicios y sobrantes.

Debe presionar el icono verde con signo de + para agregar la materia prima y los bienes intermedios.

i Releccione el consumo de cada mercancía de admisión temporal por cada producto compensador de exportación. La relación establecida en el Coeficiente de Consumo debe tomar en cuenta las unidades de medida establecidas por cada ítem en las tablas anteriores, Coeficiente de Consumo = [Unidades de Materia Prima y Bienes Intermedios / Unidades de Producto]. El coeficiente de consumo debe incluir en su composición a los desperdicios y sobrantes.

Matriz Materia Prima y Bienes Intermedios - Producto



Código RITEX - Producto

El campo no puede estar vacío

Código RITEX - Insumo

El campo no puede estar vacío

Coeficiente de Consumo

%Desperdicio

%Sobrante

Nro.	Código RITEX - Producto	Código RITEX - Insumo	Coeficiente de Consumo	%Desperdicio	%Sobrante	Acciones
------	-------------------------	-----------------------	------------------------	--------------	-----------	----------

Finalmente debe **adjuntar los documentos de respaldo**, el informe pericial y las complementaciones del informe pericial carácter obligatorio, en tanto, el Certificado de Registro en la Dirección de Sustancias Controladas solo cuando corresponda.

Documentos Adjuntos

Informe Pericial (documento obligatorio en pdf)

Arrastra y suelta tus archivos aquí

Complementaciones al Informe Pericial (documento obligatorio en Hoja de Cálculo)

Arrastra y suelta tus archivos aquí

Certificado de Registro en la Dirección General de Sustancias Controladas (cuando corresponda)

Arrastra y suelta tus archivos aquí

Nro Certificado de Registro en la Dirección General Sustancias Controladas (si corresponde)

3.6. Envío de formulario

Una vez llenado el formulario debe enviarse para revisión. Cada que finalice un paso en la plataforma, le aparecerá un recuadro para que indique que pasará a la etapa Registro Datos Usuario para la aplicación RITEX de Aduana Nacional.

FINALIZAR

El trámite **Incorporación Empresa RITEX** pasará a la siguiente etapa de su tramitación

Paso siguiente Registro Datos Usuario para la aplicación RITEX de Aduana Nacional

¿Desea continuar?

ACEPTAR **CANCELAR**

Una vez aceptado el envío debe llenar los datos de la persona encargada de su empresa que haga seguimiento pasa a la etapa de solicitud de Datos de Usuario para la aplicación RITEX de la Aduana Nacional.

Se procederá para el envío de la información a EVALUACIÓN TÉCNICA, presionar ACEPTAR.

Datos de Usuario para la aplicación RITEX de la Aduana Nacional

Persona

VALIDAR CON SEGIPI



Tipo de documento

Número de documento

Ejemplo: 123456

Fecha de nacimiento

Nombres

Ej. Luis Pedro

Primer Apellido

Ej. Lopez

Segundo Apellido

Ej. Soriano

Teléfono

Número Móvil

Correo Electrónico

FINALIZAR

El trámite **Incorporación Empresa RITEX** pasará a la siguiente etapa de su tramitación

Paso siguiente

Revisión Técnica

¿Desea continuar?

ACEPTAR

CANCELAR

En caso de que la solicitud sea observada, se notificará a la empresa solicitante lo

siguiente:

El trámite Incorporación Empresa RITEX presenta observaciones en el “Formulario Empresa RITEX”, para visualizar las observaciones dirijase a la opción "Documentos Previos " y elija el documento "RITEX: Observaciones a la solicitud de incorporación RITEX". Recuerde que dispone de 10 días hábiles para corregir las observaciones, caso contrario se cancelará la solicitud y deberá iniciar el trámite nuevamente.

En caso de que la solicitud sea aprobada, la empresa solicitante deberá verificar



su bandeja de históricos, si el trámite se encuentra en bandeja debe ingresar y revisar el icono de Documentos, en la que se adjunta la resolución administrativa de incorporación al RITEX firmada digitalmente, que es la conclusión de su trámite en la plataforma.



Trámite	Institución	descripción	Solicitante	fecha de creación	fecha de finalización
Incorporación Empresa RITEX	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones	Solicitud de Incorporación Empresa RITEX	NIT: 6194745015	25/10/2018	25/10/2018

Inicio > Historicos

USUARIOS
DELEGACIONES

Trámite	Institución	descripción	Solicitante
Incorporación Empresa RITEX V4	Agencia Gobierno Electronico y Tecnologías de la Información y Comunicación	Solicitud Incorporación Empresa RITEX	NIT: 147048026
Incorporación Empresa RITEX Reparación V2 Interoperabilidad	Agencia Gobierno Electronico y Tecnologías de la Información y Comunicación	prueba interoperabilidad reparacion	NIT: 147048026
Incorporación Empresa RITEX Interoperabilidad PRUEBA	Agencia Gobierno Electronico y Tecnologías de la Información y Comunicación	Interoperabilidad prueba	NIT: 147048026
Incorporación Empresa RITEX Reparación V2	Agencia Gobierno Electronico y Tecnologías de la Información y Comunicación	Solicitud Incorporación Empresa Reparación RITEX	NIT: 147048026

HISTORIAL

Documentos

- 1. RITEX: Datos Unidad Económica - RUEX Última fecha de modificación: 2018-10-16
- 2. RITEX: Conformidad verificación Adeudos Tributarios Última fecha de modificación: 2018-10-16
- 3. RITEX: Formulario Empresa RITEX Última fecha de modificación: 2018-10-16
- RITEX: ¿Existen observaciones? Última fecha de modificación: 2018-10-16
- RITEX: Observaciones a la solicitud de incorporación RITEX Última fecha de modificación: 2018-10-16
- RITEX Minería: Informe Técnico Legal Empresa RITEX - Sector Minería Última fecha de modificación: 2018-10-16
- 4. RITEX: Resolución Administrativa Empresa RITEX Última fecha de modificación: 2018-10-16
- 5. RITEX: Usuario RITEX - Aplicación Aduana Nacional Última fecha de modificación: 2018-10-16

Interoperabilidad

- RITEX: Verificación Exportador habilitado en Aduana Nacional - Interoperabilidad Última fecha de modificación: 2018-10-16
- RITEX: Verificación adeudos tributarios Aduana Nacional - Interoperabilidad Última fecha de modificación: 2018-10-16

Pagos

DOCUMENTOS

Documento
✕

CZ1115EYY7T9-18
2018-10-25

No Resolución Administrativa
8796/2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 318, párrafo V, dispone que el Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios.

Que, la Ley No. 1489 de 16 de abril de 1993 en su Art. 19 textualmente prescribe: "...Régimen de Internación Temporal para exportación (RITEX), como el régimen aduanero que permite recibir dentro del territorio aduanero bajo un mecanismo suspensivo de derechos de aduana, impuestos y todo otro cargo de importación, mercancías destinadas a ser enviadas al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de ensamblaje, montaje, incorporación a conjuntos, máquinas equipos de transporte en general o a aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional, mantenimiento, adecuación, producción o fabricación de bienes...".

Que, la Ley No. 1990 de 28 de julio de 1999 en su Art. 127 señala que por Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo se entiende el régimen aduanero que permite recibir ciertas mercancías, dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de los tributos aduaneros, destinadas a ser reexportadas en un período de tiempo determinado, luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación.

Que, la parte ínfima del Art. 174 del Decreto Supremo No. 25870 de 11 de agosto de 2000 Reglamento a la Ley General de Aduanas dispone que la administración aduanera llevará el registro de las operaciones realizadas bajo el régimen aduanero de admisión temporal y efectuará el seguimiento correspondiente.

Que, el Decreto Supremo No. 3543 de 25 de abril de 2018, tiene por objeto reglamentar el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX, en el marco de la Ley No. 1489 de 16 de abril de 1993 y de la Ley General de Aduanas No. 1990 de 28 de julio de 1999. describiendo en su Art.

E. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE

En la tabla a continuación, se describe el trámite con todas sus características.

TABLA N° 1: Tabla descriptiva del trámite de incorporación al Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX)

TRÁMITE	Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX)	
Objeto	Establecer las formalidades aduaneras para el ingreso y salida de mercancías sometidas al Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX).	
Marco legal	Decreto Supremo 3543 del 25 de abril de 2018. Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO No. 136/2018 de 20 de julio de 2018, que aprueba la “Reglamentación Específica del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX”.	
Destinatario	El presente procedimiento se aplicará en: <ul style="list-style-type: none"> • Administraciones aduaneras de interior, aeropuerto, zona franca y frontera, habilitadas para realizar admisiones temporales para perfeccionamiento activo RITEX. • Administraciones aduaneras de frontera terrestre, fluvial y aeropuerto para las reexportaciones RITEX. • De forma conexa cuando converja con otro Procedimiento Aduanero. 	
Características	Costo	El trámite no tiene costo.
	Plazo de trámite	El plazo de permanencia de las mercancías admitidas temporalmente para operaciones de Transformación y elaboración, es de trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la fecha de aceptación de la DUI. El plazo de permanencia de las mercancías admitidas temporalmente para operaciones de Reparación es de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de aceptación de DUI. El SENAVEX autorizará la prórroga de éstos plazos por un periodo de hasta ciento ochenta (180) días calendario
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario hace click en consultar para recuperar los datos del RUEX. 2. Posteriormente, da su aceptación para la verificación de adeudos tributarios ante el Servicio de Impuestos Nacionales y ante la Aduana Nacional. 3. Llena el formulario Empresa RITEX, mismo que tiene carácter de Declaración Jurada. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. El técnico de SENAVEX revisa el formulario, evalúa la consistencia, coherencia y pertinencia de la información presentada, pudiendo observar, cuando corresponda, otros aspectos de la solicitud. En caso de que la solicitud sea observada, se notificará a la empresa solicitante. 5. El técnico de SENAVEX en caso de que no exista observación genera el Informe técnico legal y lo firma digitalmente. 6. El área legal revisa y aplica firma digital al Informe técnico legal. 7. Posteriormente, se genera a resolución administrativa de incorporación al RITEX. 8. La dirección de SENAVEX firma digitalmente la Resolución Administrativa. 9. Se notifica al solicitante, que la solicitud ha sido aprobada y se adjunta la resolución administrativa de incorporación al RITEX. 10. Para finalizar el proceso, el usuario debe completar el documento "5. RITEX: Usuario RITEX - AN" mismo que se encontrará en su bandeja de Pendientes, de esta manera podrá habilitar a un usuario para la aplicación RITEX en la plataforma de Aduana Nacional. En caso de no completar el formulario, no podrá realizar sus operaciones RITEX en Aduana Nacional.
Producto	Resolución Administrativa digital de Incorporación al Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX)

Fuente: Elaboración Propia.

F. CANALES DE ATENCIÓN

En caso de dudas o consultas, contáctese con los siguientes teléfonos:

Dudas normativas

2 113621
2 372055

Dudas sobre la plataforma

2120441
69796069
67176743

O escriba al correo: soporte@agetic.gob.bo